



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROCESO: MEJORA CONTINUA

PROCEDIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO: MC-P05

VERSIÓN: 06

FECHA : 20-05-2015

1.1.PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACION DEL RIESGO

1.2. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Identificar, analizar, valorar y administrar los riesgos asociados a los procesos, en el marco de la política institucional de tratamiento de riesgos, a través de la Guía para la Administración del Riesgo, con el fin de reducir la posibilidad de ocurrencia o mitigar el impacto de aquellas situaciones (internas o externas) que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, o la calidad de los productos o servicios ofrecidos por la Entidad.

1.3. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la identificación y valoración del riesgo asociado a cada proceso y termina con el tratamiento efectuado por cada líder del proceso.

2. GLOSARIO:

- **Causas:** son los medios, circunstancias y agentes generadores de riesgos.
- **Contexto Estratégico:** distinción y análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales. Permite conocer las situaciones generadoras de riesgos.
- **Control correctivo:** Aquel que permite el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.
- **Control preventivo:** aquel que actúa para eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización.
- **Consecuencia / Efecto:** Corresponde al impacto ocasionado o circunstancias generadas por el riesgo, traducidos como daños de tipo económico, social, administrativo, entre otros. Generalmente afectan el cumplimiento de los objetivos de la entidad; y se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales.
- **Políticas de administración de Riesgos:** Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la Administración del Riesgo, a su vez transmiten la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.
- **Probabilidad:** posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: No. de veces en un tiempo determinado), o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.
- **Riesgo:** representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.
- **Valoración del riesgo:** es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados en el Elemento de Control, denominado "Controles", del Subsistema de Control de Gestión, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

Código: MC-F15
Versión: 03
Fecha: 20-04-2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROCESO: MEJORA CONTINUA

**PROCEDIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

CÓDIGO: MC-P05

VERSIÓN: 06


FECHA : 20-05-2015

- **Riesgos Estratégicos:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
- **Riesgos de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
- **Riesgos Operativos:** Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.
- **Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgos de Tecnología:** Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporte el cumplimiento de la misión.

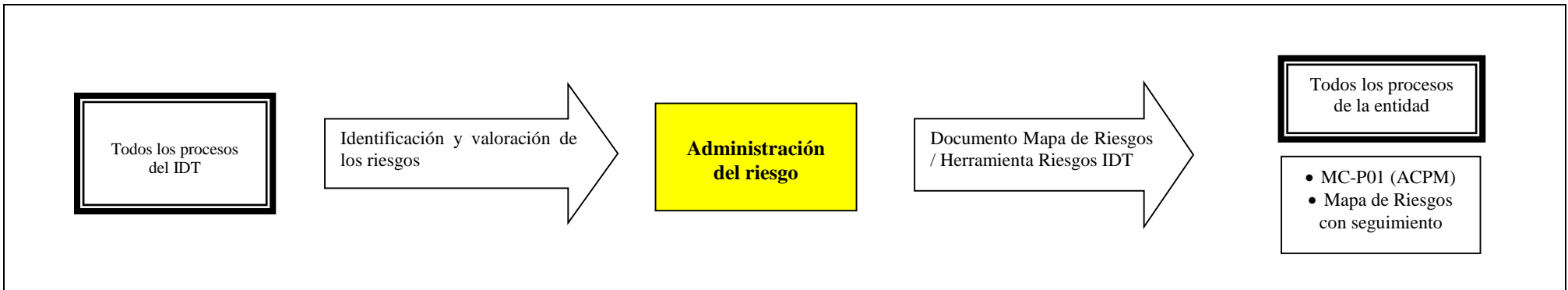
3. CONDICIONES GENERALES

- Exista la caracterización de un proceso.
- Aplicación de la política institucional de tratamiento de riesgos.
- Aplicación de la Guía para la Administración del Riesgo.

Código: MC-F15
Versión: 03
Fecha: 20-04-2015

	PROCESO: MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: MC-P05
	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	VERSIÓN: 06
		FECHA : 20-05-2015

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema grafico de la relación del procedimiento con otros procedimiento y/o procesos del IDT



4.1 CONVENCIONES: Iconografía asociada al procedimiento





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROCESO: MEJORA CONTINUA

PROCEDIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO: MC-P05

VERSIÓN: 06

FECHA : 20-05-2015

5. ICONOGRAFIA DEL DIAGRAMA DE FLUJO:

INICIO O FIN

DECISION

ACTIVIDAD

PAG.

PROCESO



DOCUMENTO

PUNTO DE CONTROL

Código: MC-F15
Versión: 03
Fecha: 20-04-2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROCESO: MEJORA CONTINUA

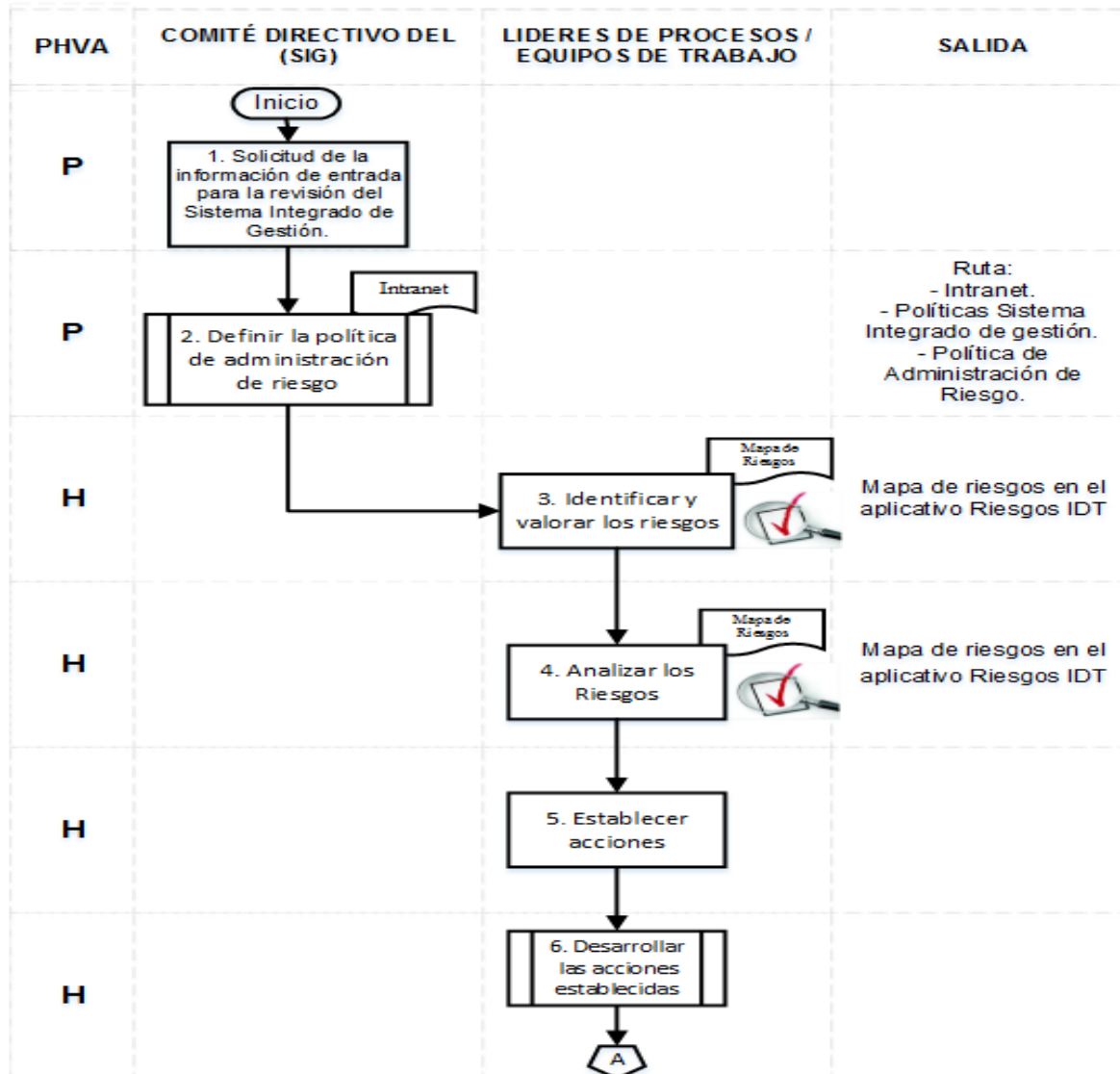
PROCEDIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO: MC-P05

VERSIÓN: 06

FECHA : 20-05-2015

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO.



Código: MC-F15
Versión: 03
Fecha: 20-04-2015



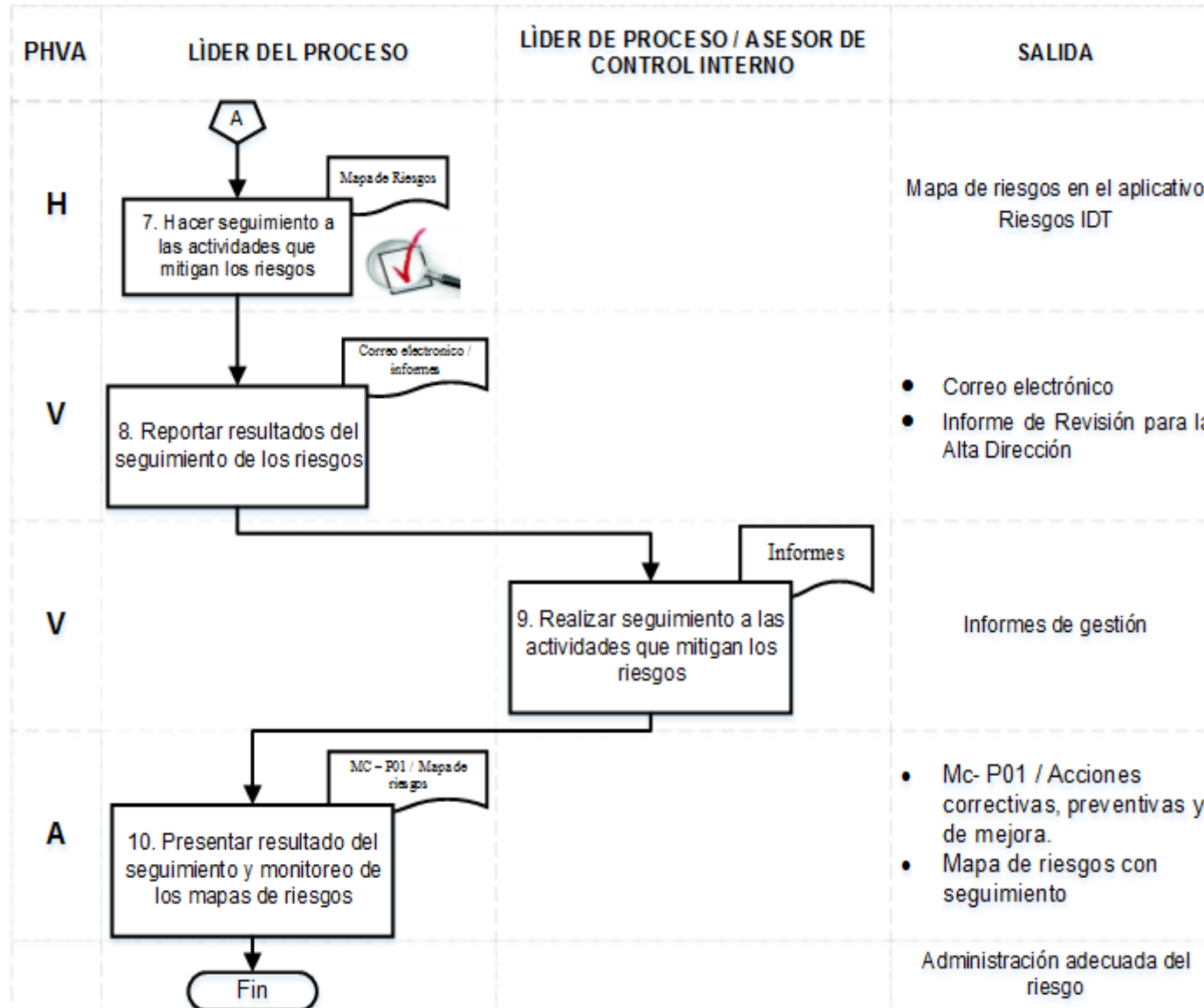
PROCESO: MEJORA CONTINUA

PROCEDIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO: MC-P05

VERSIÓN: 06

FECHA : 20-05-2015





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROCESO: MEJORA CONTINUA

PROCEDIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO: MC-P05

VERSIÓN: 06

FECHA : 20-05-2015

6. ACLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Actividad 3: Se identifica y caracteriza el riesgo, estableciéndole un nombre, una descripción, causas, efectos y controles, frente a los riesgos institucionales y los riesgos asociados a actos de corrupción. Lo cual se registra en el aplicativo de riesgos que se encuentra en la intranet en el link <http://intranet.bogotaturismo.gov.co/node/83>, aplica lo descrito en el Manual Aplicación de Riesgos IDT.

Se hace necesario integrar en el aplicativo de Riesgos del IDT, los riesgos asociados a actos de corrupción.

Actividad 4: Se analizan los riesgos identificados, determinando las causas, la probabilidad y el impacto y se valora el riesgo residual de acuerdo a la calificación de la probabilidad y el impacto en la organización, teniendo en cuenta el Manual Aplicación de Riesgos IDT.

Actividad 5: Establecer las acciones y el indicador necesario para gestionar inicialmente los riesgos ubicados en las zonas alta o extrema, teniendo en cuenta que éstas se encuentren alineadas con la opción de manejo según las políticas de operación Matriz de Evaluación, Calificación y Respuesta de los Riesgos, basados en el Manual Aplicación de Riesgos IDT. Para la documentación de las acciones se debe aplicar el procedimiento ME-P01 “Acciones Correctivas, Preventivas y/o de Mejora-ACPM” y el formato ME-F01 dejando como fuente en dicho formato la opción riesgo.

Actividad 6: Desarrollar y registrar en el aplicativo las acciones desarrolladas para mitigar estos, teniendo en cuenta los tiempos, recursos y responsables definidos.

Actividad 7: Realizar seguimiento a la gestión de los riesgos en el aplicativo, teniendo en cuenta los tiempos, recursos y responsables definidos.

Actividad 8: Reportar a Planeación, el resultado de los avances de los Riesgos cada 3 meses mediante correo electrónico. De igual manera este informe se presenta en la Revisión por la Alta Dirección.

Actividad 9: El Asesor de Control Interno hace el seguimiento y evaluación a las acciones derivadas de los riesgos identificados en el mapa de riesgos, dejando registro en el papel de trabajo e informe, este seguimiento se realizará cada 4 meses. Comunicar y presentar luego del seguimiento y evaluación los resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas ante el comité Directivo.

Actividad 10: Elaborar los Planes de Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora a que haya lugar, de acuerdo a los informes de seguimiento presentados.

Código: MC-F15
Versión: 03
Fecha: 20-04-2015

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1. Política de Administración de Riesgos: En cumplimiento del Decreto Nacional 1599 de 2005, literal g, numeral 4.1. de la Norma NTC GP 1000:2009, el instituto Distrital de Turismo, se compromete a identificar los riesgos y acciones para mitigarlos desde cada uno de los procesos mediante el seguimiento constante que permita atender aquellos eventos que puedan amenazar el óptimo desarrollo de los objetivos estratégicos, ajustando los criterios de identificación, valoración y clasificación de riesgos, con el fin de evitar la materialización de los mismos, desde los procesos de Control Interno y el soporte de Planeación y Sistemas, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía de Administración de Riesgo del DAFP expedida en septiembre de 2011.

2. Administración del Riesgo: Para una adecuada administración del Riesgo se deben tener en cuenta los siguientes temas:

- La planeación estratégica (misión, visión, establecimiento de objetivos, metas, factores críticos de éxito).
- El campo de aplicación (procesos, proyectos, unidades de negocio, sistemas de información).
- El Componente Ambiente de Control y todos sus elementos (Acuerdos, compromisos y protocolos éticos, las políticas de desarrollo del Talento Humano y el estilo de Dirección).
- La identificación de eventos (internos y externos) y de los resultados generados por el componente Direccionamiento Estratégico y sus elementos de control (Planes y Programas, Modelo de Operación y Estructura Organizacional).
- El elemento “Controles” del Subsistema de Control de Gestión al momento de realizar la valoración de los riesgos (identificación, medición y priorización) y la formulación de la política (para evitar, aceptar, reducir y transferir el riesgo).

3. Matriz de Evaluación, Calificación y Repuesta de los Riesgos.

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTRÓFICO (5)
E (raro) 1	B	B	M	A	A
D (improbable) 2	B	B	M	A	E
C (moderado) 3	B	M	A	E	E
B (probable) 4	M	A	A	E	E
A (casi certeza) 5	A	A	E	E	E

Para realizar la Evaluación del Riesgo se debe tener en cuenta la posición del riesgo en la Matriz, según la celda que ocupa, aplicando los siguientes criterios:

B: Zona de riesgo Baja, asumir el riesgo.

M: Zona de riesgo Moderada, asumir el riesgo, reducir el riesgo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROCESO: MEJORA CONTINUA

PROCEDIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO: MC-P05

VERSIÓN: 06

FECHA : 20-05-2015

A: Zona de riesgo Alta, reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.

E: Zona de riesgo Extrema, evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir.

Los riesgos anticorrupción siempre están en una zona alta

Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Baja, significa que su Probabilidad es rara, improbable o moderada y su Impacto es insignificante o menor, lo cual permite a la entidad asumirlo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede aceptarlo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen. Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo extrema, su Probabilidad es moderado, probable o casi certeza y su Impacto moderado, mayor o catastrófico; por tanto, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. De lo contrario, se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.

Si el riesgo se sitúa en cualquiera de las otras zonas (riesgo, moderada o alta), se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona moderada o baja. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico, la entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.

4. Opciones de Manejo: Tener en cuenta algunas de las siguientes opciones, las cuales pueden considerarse de forma independientemente, interrelacionadas o en conjunto:

- Evitar el riesgo, tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de esto puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.
- Reducir el riesgo, implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
- Compartir o Transferir el riesgo, reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.
- Asumir un riesgo, luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Código: MC-F15
Versión: 03
Fecha: 20-04-2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROCESO: MEJORA CONTINUA

PROCEDIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO: MC-P05

VERSIÓN: 06

FECHA : 20-05-2015

8. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME

ACTIVIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	CORRECCIÓN	REGISTRO
7. Hacer seguimiento a las actividades que mitigan los riesgos.	El tratamiento propuesto para la mitigación de riesgo no sea eficaz.	Metodológico: Aplicación de guía y política de administración del riesgo.	Valoración del tratamiento del riesgo.	Mapa de riesgos.

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Manual de Aplicación de Riesgos IDT.
- Departamento Administrativo Función Pública: Con base en los procesos de la entidad, incluir en los planes de acción las actividades para la identificación, revisión y valoración de los riesgos incorporando la participación de los líderes de los mismos con el fin de actualizar los mapas y realizar seguimiento a los riesgos asociados a cada uno de ellos.

10. NORMATIVA ASOCIADA

- Ley 87 de 1193
- Ley 489 de 1998
- Decreto 2145 de 1999
- Directiva Presidencial 09 de 1999
- Decreto 2593 del 2000
- Decreto 1537 de 2001
- Decreto 1599 de 2005
- Decreto 4485 de 2009
- Ley 1474 de 2011

Código: MC-F15
Versión: 03
Fecha: 20-04-2015



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROCESO: MEJORA CONTINUA

**PROCEDIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

CÓDIGO: MC-P05

VERSIÓN: 06

FECHA : 20-05-2015

- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2008
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP-1000:2009
- Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG001:2011

11. RECURSOS

- Inmobiliario oficina
- Página web del Instituto Distrital de Turismo (Intranet)
- Sistema Integrado de Gestión -SIG-
- Aplicativo de Riesgos.

Código: MC-F15
Versión: 03
Fecha: 20-04-2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROCESO: MEJORA CONTINUA

**PROCEDIMIENTO:
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

CÓDIGO: MC-P05

VERSIÓN: 06

FECHA : 20-05-2015

CONTROL DE APROBACIÓN			
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
Patricia Dolores Ballestas del Portillo Contratista Planeación y Sistemas	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez Asesor Planeación y Sistemas Representante de la Alta Dirección – SIG	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez Asesor Planeación y Sistemas Representante de la Alta Dirección – SIG	20-05-2015
Ing. Luis Alejandro Reyes Martínez Contratista Planeación y Sistemas	Ing. Eduardo Navarro Téllez. Contratista Planeación y Sistemas		

Código: MC-F15
Versión: 03
Fecha: 20-04-2015